



Ref.: SCBD/SEL/OJ/lb/61327

17 de diciembre de 2007

**NOTIFICACIÓN**

**Novena reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP-9), del 19 al 30 de mayo de 2008, Bonn, Alemania**

Estimado/a Sr. /Sra.,

Me refiero a la Notificación 2007-124 del 23 de octubre de 2007 con respecto a la novena reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la cual tendrá lugar en el Hotel Maritim Bonn, en Bonn, Alemania, del 19 al 30 de mayo de 2008.

Me complace adjuntarle a la presente las anotaciones a la agenda provisional (documento UNEP/CBD/COP/9/1/Add.1), aprobado por la Mesa. Le ruego tomar nota que este documento se encuentra disponible en la página Internet de la Secretaría. Además, la "Nota informativa para los participantes" proporcionando información más detallada acerca de los arreglos logísticos para los participantes a la reunión también se encuentra disponible, al igual que otros documentos de información previos a la sesión en: <http://www.cbd.int/doc/meeting.aspx?mtg=COP-09>.

Le ruego acepte Señor/Señora la expresión de mi más sincera consideración.

Ahmed Djoghlaf  
Secretario Ejecutivo

<sup>1</sup> Traducido al español como cortesía de la Secretaría

Para: Los Puntos Focales Nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/9/1/Add.1  
19 de noviembre de 2007

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena Reunión

Bonn, 19–30 de mayo de 2008

Tema 1.4 del programa provisional\*

### ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

#### *Anotaciones al programa provisional*

#### INTRODUCCIÓN

1. Por invitación del Gobierno de la República Federal de Alemania, que fue acogida con beneplácito por la Conferencia de las Partes en la decisión VIII/33, la novena reunión de la Conferencia de las Partes se celebrará en el Maritim Hotel Bonn, en Bonn, Alemania, del 19 al 30 de mayo de 2008.
2. La Mesa, en su reunión celebrada en Montreal el 7 de octubre de 2007, aprobó el proyecto de programa provisional de la novena reunión de las Partes (UNEP/CBD/COP/9/1). Las presentes anotaciones al programa provisional fueron preparadas por el Secretario Ejecutivo y aprobadas por la Mesa.
3. De conformidad con el párrafo 2 de la decisión V/20 y con la orientación de la Mesa, el Secretario Ejecutivo organizó los temas del programa provisional para la novena reunión de la Conferencia de las Partes sobre la base de los siguientes temas principales: 1) cuestiones de organización; 2) consideración de informes; 3) cuestiones por considerar a fondo; 4) otras cuestiones de fondo dimanantes de las decisiones de la Conferencia de las Partes; 5) asuntos administrativos y presupuestarios, y 6) asuntos finales. En el anexo I se proporciona una lista de los documentos para esta reunión.
4. De acuerdo con el artículo 6 del reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Secretaría ha notificado respecto de esta reunión a las Naciones Unidas, a sus organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a todos los Estados que no sean Parte en el Convenio, a fin de que puedan ser representados como observadores.
5. De acuerdo con el artículo 7 del reglamento, la Secretaría también ha notificado a todos los órganos u organismos, gubernamentales o no gubernamentales, con competencia en las áreas

\* UNEP/CBD/COP/9/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, que hayan informado a la Secretaría su deseo de ser representados en la reunión, para que puedan estar representados en calidad de observadores. Se dará a conocer una lista de dichos órganos a la Conferencia de las Partes para su información.

6. La novena reunión de la Conferencia de las Partes incluirá un segmento ministerial de alto nivel organizado por el país anfitrión en consulta con la Secretaría y la Mesa. El segmento de alto nivel se realizará del 28 al 30 de mayo de 2008 en el Centro Mundial de Conferencias de Bonn, y será inaugurada por el Ministro Federal de Medio Ambiente de Alemania. Se espera que la Sra. Angela Merkel, Canciller de Alemania, dirija la palabra al Segmento de Alto Nivel junto con otros jefes de estado y de gobierno. El Presidente de la República Federal de Alemania, Dr. Horst Köhler, ofrecerá una recepción. Se darán a conocer más detalles respecto del segmento ministerial de alto nivel en el sitio Web de la Secretaría.

7. La novena reunión de la Conferencia de las Partes también coincidirá con el Día Internacional de la Diversidad Biológica, el 22 de mayo de 2008. Se invitará a la Conferencia de las Partes a celebrar este importante evento. Aprovechando la ventaja que ofrece el lugar de celebración de la reunión, Bonn, sede de los otros dos convenios de Río, en la mañana del 27 de mayo se mantendrá un diálogo oficioso con los secretarios ejecutivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Se realizará posteriormente por la tarde un diálogo oficioso con los Jefes de organismos, incluidos los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Económicas Regionales de Naciones Unidas.

8. De acuerdo con la práctica establecida, el Secretario Ejecutivo preparará una recopilación de los diversos elementos del proyecto de decisiones propuestas por la reunión del período entre sesiones para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/9/1/Add.2).

9. Gracias al generoso apoyo financiero del Gobierno de España, la novena reunión de la Conferencia de las Partes será precedida, los días 17 y 18 de mayo de 2007, por la convocatoria a las reuniones preparatorias regionales para África, Asia y América Latina y el Caribe.

10. El registro de participantes comenzará en el lugar de celebración de la reunión a las 9 a.m. del viernes 16 de mayo de 2008. En el documento de “Información para los participantes”, disponible en el sitio Web de la Secretaría, se encuentra disponible más información sobre los arreglos logísticos para la reunión.

## **I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

11. El tema I del programa provisional comprende aquellos subtemas que son de procedimiento por naturaleza. Éstos se relacionan con la organización, el funcionamiento y el protocolo de la reunión.

### **TEMA 1.1 APERTURA DE LA REUNIÓN**

12. El Presidente de la octava reunión de la Conferencia de las Partes inaugurará la reunión el lunes 19 de mayo de 2008 a las 10 a.m.

13. Se espera que, en la sesión inaugural, la Conferencia escuche alocuciones de bienvenida de representantes del Gobierno de Alemania y de las autoridades locales.

14. El Secretario Ejecutivo se dirigirá a la reunión y hará hincapié en los temas principales que la Conferencia de las Partes tendrá ante sí.

## TEMA 1.2 ELECCIÓN DE LA MESA

### *Elección del Presidente*

15. Se espera que, en la sesión inaugural, el Presidente de la octava reunión de la Conferencia de las Partes solicite que se elija a un representante del país organizador como Presidente de la novena reunión. El mandato del Presidente comenzará inmediatamente después de que sea elegido o elegida en la novena reunión, y finalizará con la elección de un sucesor o sucesora en la décima reunión.

### *Elección de la Mesa sin contar al Presidente*

16. De acuerdo con el artículo 21 del reglamento (según enmienda hecha por la decisión V/20), además del Presidente, se elegirán, entre los representantes de las Partes presentes en la reunión, diez Vicepresidentes, uno de los cuales actuará como Relator. El mandato de los vicepresidentes se iniciará a la clausura de la novena reunión de la Conferencia de las Partes y concluirá a la clausura de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Se recordará que, en su octava reunión, la Conferencia de las Partes eligió nueve Vicepresidentes de los siguientes países para un plazo que finalizará al clausurarse la novena reunión: Bahamas, Bhután, Camerún, Canadá, Croacia, España, Nigeria, Ucrania y Yemen. También se recordará que el Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) no pudo llegar a un acuerdo respecto del nombramiento de uno de sus dos miembros de la Mesa. El representante de Chile, Sr. Fernando Pérez Egert, fue nombrado en una fecha posterior. Por lo tanto, la novena reunión de la Conferencia de las Partes deberá elegir al Sr. Pérez Egert, de Chile, en su sesión inaugural. A fin de evitar que se produzca una situación similar en el futuro, se insta a los grupos regionales a presentar sus nombramientos en la apertura de la reunión. Esto permitirá a los nuevos miembros electos de la Mesa asistir, como observadores, a las reuniones de la Mesa a celebrarse durante la presente reunión de la Conferencia a fin de asegurar una transición sin problemas entre los miembros salientes y entrantes de la Mesa.

### *Elección de la Mesa de los órganos subsidiarios y otras reuniones*

17. El artículo 26 del reglamento dispone que el Presidente de todo órgano subsidiario será elegido por la Conferencia de las Partes, en tanto que la elección de otros miembros de la Mesa es responsabilidad del órgano mismo. En esta reunión, la Conferencia de las Partes, necesitará, por lo tanto, elegir al Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) para sus reuniones decimoquinta y decimosexta. Los presidentes del OSACTT elegidos con anterioridad han provenido de los siguientes grupos regionales: primera reunión – África; segunda reunión – Europa Occidental y otros; tercera y cuarta reuniones – Asia y el Pacífico; quinta y sexta reuniones – América Latina y el Caribe; séptima y octava reuniones – Grupo de Europa Central y Oriental; novena y décima reuniones – África; undécima y duodécima reuniones- Europa Occidental y otras regiones; decimotercera y decimocuarta reuniones – Asia y el Pacífico.

## TEMA 1.3. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

18. El programa provisional (UNEP/CBD/COP/9/1) ha sido aprobado por la Mesa de la Conferencia de las Partes. Fue preparado por el Secretario Ejecutivo de conformidad con el artículo 8 del reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes, con orientación de la Mesa, y tomando en cuenta el programa de trabajo plurianual ajustado de la Conferencia de las Partes hasta 2010 que figura en el anexo II a la decisión VIII/10 sobre Operaciones del Convenio y otras decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.

**TEMA 1.4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

19. De conformidad con la práctica establecida, la Conferencia de las Partes pudiera establecer dos grupos de trabajo. En el siguiente anexo II, se incluye la propuesta de un calendario y de una división de responsabilidades entre la plenaria y los dos grupos de trabajo. En el caso de que se establecieran dos grupos de trabajo, la Conferencia de las Partes deberá elegir un Presidente para cada grupo de trabajo.

20. La plenaria también pudiera establecer un grupo de contacto sobre el presupuesto para abordar el tema 5 del programa acerca de la administración del Convenio y el presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2009-2010.

21. Se dispondrá de interpretación para los dos Grupos de Trabajo reunidos en las sesiones de la mañana y de la tarde únicamente; no se prestarán servicios de interpretación para las sesiones vespertinas.

**TEMA 1.5. INFORME SOBRE LAS CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA NOVENA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

22. El artículo 18 del reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes establece que:

“Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse al Secretario Ejecutivo de la Conferencia de las Partes o al representante del Secretario Ejecutivo, de ser posible, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la apertura de la reunión. Se comunicará también al Secretario Ejecutivo o al representante del Secretario Ejecutivo cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o por una autoridad competente debidamente designada por uno de ellos para tal fin, o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización.”

23. En el artículo 19, se establece que “la Mesa de la reunión examinará las credenciales y presentará a la Conferencia de las Partes un informe para que ésta adopte una decisión al respecto”.

24. A fin de brindar asistencia a las Partes para cumplir con los requisitos del artículo 18, el Secretario Ejecutivo distribuyó entre los centros de coordinación nacionales un modelo de formato de las credenciales apropiadas con la carta de invitación a la reunión (véase la notificación 2007-124 del 23 de octubre de 2007).

25. Se invitará a la Conferencia de las Partes a que considere y adopte el informe sobre las credenciales presentado a la misma por la Mesa.

**TEMA 1.6 CUESTIONES PENDIENTES**

26. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes adoptó los reglamentos para sus reuniones en la decisión I/1, a excepción del párrafo 1 del artículo 40, en relación con la toma de decisiones esenciales. La Conferencia de las Partes ha considerado este asunto pendiente en sus reuniones posteriores pero sin resolverlo en forma concluyente. En la tercera reunión, se llegó a un consenso en torno a sólo una parte del texto encerrado en corchetes.

27. Por medio de la decisión I/6, la Conferencia de las Partes adoptó el reglamento financiero para la administración del Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los párrafos 4 y 16 de este reglamento contienen texto entre corchetes. El párrafo 4 se refiere a la escala de las evaluaciones para la distribución de las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario. El párrafo 16 trata de la adopción de decisiones sobre dicho Fondo. Los párrafos han sido considerados en reuniones sucesivas de la Conferencia de las Partes, pero sin ningún acuerdo. Por lo tanto, el texto sigue entre corchetes.

28. Dado que no se espera que este asunto pueda ser resuelto en la novena reunión de la Conferencia de las Partes, se sugiere que la consideración del mismo se aplace hasta una reunión futura.

#### **TEMA 1.7 FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

29. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 de su reglamento, la Conferencia de las Partes debe decidir sobre la fecha y la duración de su siguiente reunión ordinaria.

30. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes decidió enmendar el artículo 4 de su reglamento de forma que las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes se celebren cada dos años. En la octava reunión, la Conferencia de las Partes decidió mantener la periodicidad actual de sus reuniones ordinarias hasta la décima reunión en 2010. Por lo tanto, la décima reunión de la Conferencia de las Partes se realizará en 2010.

31. Respecto al lugar de la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes, el artículo 3 del reglamento establece que las reuniones de la Conferencia de las Partes tendrán lugar en la sede de la Secretaría, a menos que aquélla decida otra cosa o la Secretaría haga otros arreglos apropiados en consulta con las Partes. Al respecto, el Gobierno del Japón ha dado a conocer su intención de ofrecerse como anfitrión de la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

32. En relación con este tema, se requerirá adoptar una decisión relativa a la fecha y lugar de celebración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

33. Tomando en cuenta la necesidad de identificar con la mayor antelación posible el anfitrión de las reuniones de la Conferencia de las Partes, se alentará a las partes a identificar el posible anfitrión de su undécima reunión y de convenir acerca de las fechas posibles. Se debe señalar que el año 2012 coincidirá con el vigésimo aniversario de la adopción del Convenio y su apertura a la firma en la primera Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992.

#### **II. CONSIDERACIÓN DE INFORMES**

34. El tema II del programa provisional se ocupa de la presentación de los informes de las reuniones preparatorias regionales para la novena reunión de la Conferencia de las Partes; las reuniones entre períodos de sesiones de los órganos subsidiarios; el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; y el informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el Fondo Fiduciario del Convenio (UNEP/CBD/COP/9/10).

35. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota de los informes, en la inteligencia de que las cuestiones de fondo dimanantes de los mismos se examinarán en relación con el tema apropiado del programa según lo indicado a continuación. Se tendrán en cuenta las recomendaciones que figuran en los informes de la recopilación de proyectos de decisiones (UNEP/CBD/COP/9/1/Ad. 2) preparada por el Secretario Ejecutivo.

**TEMA 2.1 INFORMES DE LAS REUNIONES ENTRE PERÍODOS DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS Y REUNIONES PREPARATORIAS REGIONALES**

36. En relación con este tema, el Presidente informará a la Conferencia de las Partes acerca de las reuniones de órganos subsidiarios celebradas en el período entre sesiones y sus informes en la inteligencia de que las cuestiones importantes que dimanen de los mismos se considerarán en relación con el tema apropiado del programa.

37. Los grupos regionales pudieran informar a la Conferencia de las Partes acerca de los resultados de las reuniones preparatorias que se realizarán inmediatamente antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

**TEMA 2.2 INFORME DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL**

38. De conformidad con el Artículo 21 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el párrafo 3.1 del Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Conferencia de las Partes tendrá ante sí el informe del FMAM (UNEP/CBD/COP/9/9).

39. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a que tome nota del informe y considere la información ahí contenida al decidir sobre la necesidad de una orientación adicional para el mecanismo financiero bajo el tema 4.16 y otros de importancia.

**TEMA 2.3 INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO Y EL PRESUPUESTO DEL FONDO FIDUCIARIO DEL CONVENIO**

**TEMA 5 ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO Y PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO PARA EL BIENIO 2009-2010**

40. El informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto para el Fondo Fiduciario del Convenio se pondrá a disposición de la Conferencia de las Partes como documento UNEP/CBD/COP/9/10.

41. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del informe y a considerar la información presentada en el mismo en el contexto del tema 5 del programa sobre el presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2009-2010. De conformidad con la práctica aplicada en el pasado, se sugiere que se establezca un grupo de contacto para que prepare un presupuesto, que será presentado a la plenaria para su adopción.

### III CUESTIONES POR CONSIDERAR A FONDO

#### TEMA 3.1. DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

42. En la quinta reunión, la Conferencia de las Partes avaló en 2000 el programa de trabajo sobre diversidad biológica (decisión V/5, anexo) como contribución a la aplicación de la decisión III/11 sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola. Además, la Conferencia de las Partes ha decidido establecer tres iniciativas internacionales:

- a) Iniciativa Internacional para la Conservación y el Uso Sostenible de los Polinizadores (decisión V/5, sección II) y el Plan de acción relacionado (decisión VI/5, anexo II);
- b) Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos (decisión VI/5, párrafo 13) y su marco de acción (decisión VIII/23 B); y
- c) Una iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición (decisión VII/32 párrafo 7 y decisión viii/23 A, anexo).

43. En la octava reunión, en la decisión VIII/23, la Conferencia de las Partes decidió que el proceso de revisión a fondo del programa de trabajo, que se llevaría a cabo en su novena reunión, tomaría en cuenta las directrices para la revisión de los programas de trabajo (decisión VIII/15, anexo III). La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que, en asociación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y consultando con otras organizaciones internacionales pertinentes, prepare la revisión completa del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola para que sea examinada por la novena reunión de la Conferencia de las Partes. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) considerará la revisión del programa de trabajo en su decimotercera reunión, en febrero de 2008.

44. En su recomendación XII/7 (UNEP/CBD/COP/9/2), el OSACTT pidió al Secretario Ejecutivo que recopile nueva información pertinente sobre los impactos de la producción y uso de biocombustibles, tomando en cuenta su ciclo completo de vida, determine opciones para la consideración de esta problemática incipiente en los programas de trabajo del Convenio, en particular en el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, y que sintetice y presente la información proveniente de las actividades mencionadas para someterla a la consideración de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. En conformidad con este pedido, la Conferencia de las Partes tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre el impacto de los biocombustibles en la diversidad biológica (UNEP/CBD/COP/9/26).

45. Además, se invitará al representante de Suiza a presentar un informe sobre la Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Zoogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, celebrada en Interlaken, Suiza, del 3 al 7 de septiembre de 2007.

46. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar las recomendaciones pertinentes del OSACTT en su decimotercera reunión (UNEP/CBD/COP/9/3) y la nota del Secretario Ejecutivo sobre biocombustibles (UNEP/CBD/COP/9/26). Las recomendaciones de la revisión a fondo del programa de trabajo de diversidad biológica agrícola incluyen la elaboración de orientación piloto acerca de la integración del impacto del cambio climático y las actividades de respuesta considerada en el tema 4.5 del programa, sobre diversidad biológica y cambio climático.

### **TEMA 3.2. ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES**

47. En la decisión VII/31, sobre su programa de trabajo plurianual hasta 2010, la Conferencia de las Partes decidió que la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales (GSPC) sería uno de los temas a considerar a fondo en su novena reunión. En la preparación de su duodécima reunión, el OSACTT llevó a cabo una revisión de la estrategia GSPC y adoptó la recomendación XII/2. En el párrafo 3 de dicha recomendación, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pidió al Secretario Ejecutivo que elabore, para la novena reunión de la Conferencia de las Partes, y en colaboración con la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, el Centro de Vigilancia Mundial para la Conservación del PNUMA (PNUMA-WCMC) y las organizaciones pertinentes, y teniendo en cuenta las contribuciones de las Partes, otros Gobiernos y los interesados pertinentes, un “Informe sobre la conservación de las especies vegetales” que podría proporcionar aportes para la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica y servir como instrumento de comunicación y sensibilización respecto de la aplicación de la Estrategia. Se espera que el Informe sobre la conservación de las especies vegetales se dé a conocer en la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

48. En relación con este tema, se espera que la Conferencia de las Partes examine la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales a la luz de la recomendación XII/2 del OSACTT (UNEP/CBD/COP/9/2).

### **TEMA 3.3. ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS**

49. En la decisión VIII/27, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que prepare una revisión a fondo de la labor en curso sobre especies exóticas invasoras a ser considerada por la novena reunión de la Conferencia de las Partes y que consultara con los organismos e instrumentos internacionales pertinentes respecto a si ha de estudiarse y de qué forma la falta de normas internacionales que cubran las especies exóticas invasoras, en particular los animales que no son plagas de las plantas en virtud de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), y que informe acerca de los resultados de estas consultas para que los examinen el OSACTT en su decimotercera reunión y la Conferencia de las Partes en su novena reunión.

50. La Conferencia de las Partes pudiera considerar las propuestas de la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/9/11) sobre la revisión a fondo de la labor en curso, así como la recomendación pertinente del OSACTT en su decimotercera reunión (UNEP/CBD/COP/9/3) acerca de los resultados de las consultas sobre la falta de normas internacionales respecto de las especies exóticas invasoras que no son plagas conforme a la CIPF.

### **TEMA 3.4. DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL**

51. En la decisión VI/22, la Conferencia de las Partes adoptó el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal. El programa de trabajo plurianual ajustado de la Conferencia de las Partes hasta 2010, adoptado por medio de las decisiones VII/31 y VIII/10, prevé la revisión a fondo del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal en la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

52. Por medio de la decisión VII/22 se estableció un Grupo especial de expertos técnicos (GEET) sobre la revisión de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal. El GEET se ha reunido cuatro veces desde su creación: en noviembre de 2003, marzo de 2005, julio de 2005 y mayo de 2007. El Secretario Ejecutivo, con el apoyo del GEET y basándose en la orientación proporcionada en

la decisión VIII/19, recopiló una nota sobre la revisión a fondo del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y lo presentó al OSACTT en su decimotercera reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/13/3). El informe final de la cuarta reunión del GEET se incorporó en el documento de antecedentes para la revisión a fondo (UNEP/CBD/SBSTTA/13/INF/5).

53. El pedido formulado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico al Secretario Ejecutivo en su recomendación XII/7 (UNEP/CBD/COP/9/2) al Secretario Ejecutivo respecto de la determinación de opciones para considerar la problemática incipiente de los biocombustibles en los programas de trabajo del Convenio, incluido el programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal y el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, se aborda en el contexto del tema 3.1. (Diversidad biológica forestal).

54. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación pertinente del OSACTT en su decimotercera reunión (UNEP/CBD/COP/9/3).

### **TEMA 3.5 INCENTIVOS**

55. En la decisión VIII/26, la Conferencia de las Partes decidió iniciar un proceso estructurado, transparente e inclusivo para el examen a fondo de los incentivos. A este fin, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales e interesados a comunicar al Secretario Ejecutivo sus experiencias en la aplicación del programa de trabajo sobre incentivos, tal como figura en las decisiones V/15, VI/15 y VII/18, y que suministraran sus opiniones acerca de, entre otras cosas, las lecciones aprendidas y los desafíos clave para la aplicación del programa de trabajo existente, las opciones para abordar los desafíos identificados y prioridades para un programa de trabajo futuro.

56. En relación con este tema, la Conferencia de las Partes tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/9/12), que presenta un resumen de las experiencias y opiniones presentadas al Secretario Ejecutivo, incluido un resumen de las opciones proporcionadas. La recopilación completa de las ponencias se da a conocer como documento de información UNEP/CBD/COP/9/INF/8. La Conferencia de las Partes también tendrá ante sí un informe sumario de la información sobre los incentivos proporcionada por las Partes en los terceros informes nacionales (UNEP/CBD/COP/9/12/Add.1). Tal como lo pidió la Conferencia de las Partes en el párrafo 10 d) de la decisión VIII/25, sobre la aplicación de instrumentos para la valoración de la diversidad biológica y los recursos y funciones de la diversidad biológica, se presentará a la reunión como documento de información (UNEP/CBD/COP/9/INF/9) el mandato para un estudio acerca de cómo la supervisión puede apoyar la aplicación de los instrumentos de valoración y los incentivos positivos.

57. La Conferencia de las Partes también pudiera considerar otros resultados que requeriría un programa de trabajo modificado para cumplir con las obligaciones dimanantes del Convenio y los requisitos de las Partes, así como posibles opciones para un futuro programa de trabajo.

### **TEMA 3.6. ENFOQUE POR ECOSISTEMAS**

58. En la decisión VII/11, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que evalúe la aplicación del enfoque por ecosistemas, a la luz de la experiencia adquirida, para someterla a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. En el anexo II a la decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes decidió emprender el examen a fondo de la aplicación del enfoque por ecosistemas en su novena reunión. La aplicación del enfoque por ecosistemas fue considerada por el OSACTT en su duodécima reunión.

59. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación XII/1 del OSACTT sobre la aplicación del enfoque por ecosistemas, anexada al informe de su duodécima reunión (UNEP/CBD/COP/9/2).

### **TEMA 3.7. PROGRESO EN LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PROGRESO HACIA LA META 2010 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO PERTINENTES**

#### *Examen de la aplicación de las metas 2 y 3 del Plan estratégico*

60. En la decisión VIII/8, la Conferencia de las Partes decidió realizar una revisión a fondo de la aplicación de las metas 2 y 3 del Plan estratégico, y pidió al Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del convenio que se disponga a una revisión a fondo de la aplicación de las metas 2 y 3 del Plan Estratégico por la Conferencia de las Partes, concentrándose en particular en: i) el suministro de recursos financieros, la creación de capacidad, el acceso a la tecnología y la transferencia de ésta y la cooperación en la esfera tecnológica; y ii) la situación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, su aplicación y actualización, y la amplitud con la que las inquietudes en materia de diversidad biológica se han integrado eficazmente a los sectores pertinentes y se han incorporado efectivamente de conformidad con el Artículo 6 b) del Convenio.

61. El anexo a la recomendación 2/1 (UNEP/CBD/COP/9/4) de la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio contiene un proyecto de decisión para ser considerado por la Conferencia de las Partes, que toma nota de la situación de la aplicación de las metas 2 y 3 del Plan estratégico e incluye orientación refundida para las Partes en cuanto al desarrollo, aplicación y revisión de sus estrategias y planes de acción nacionales y, según proceda regionales, sobre diversidad biológica e instrumentos equivalentes, así como orientación refundida sobre esferas prioritarias para creación de capacidad y acceso a la tecnología y transferencia de la misma.

62. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de decisión preparado por el Grupo de Trabajo y a tomar nota de la información pertinente que figura en la nota del Secretario Ejecutivo sobre este tema (UNEP/CBD/COP/9/14), que contiene un informe sobre la situación del progreso para alcanzar las metas del Plan estratégico y el progreso hacia el logro de la meta de 2010 para la diversidad biológica.

#### *Revisión del Plan estratégico después de 2010*

63. En la decisión VIII/15, párrafo 2, la Conferencia de las Partes decidió considerar en su novena reunión el proceso de revisión y actualización del Plan estratégico, con miras a adoptar un plan modificado en su décima reunión. En su recomendación 2/1, el Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación pidió al Secretario Ejecutivo que invite a las Partes a presentar sus opiniones sobre la revisión del Plan estratégico más allá de 2010, y que prepare un informe para la novena reunión de la Conferencia de las Partes, tomando en cuenta también las opiniones expresadas por las Partes durante la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio. Este informe se presenta en el documento UNEP/CBD/COP/9/14/Add.1.

64. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar las propuestas del Secretario Ejecutivo UNEP/CBD/COP/9/14/Add.1) respecto del progreso en la revisión y actualización del Plan estratégico.

*Preparación de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica*

65. En la decisión VIII/14, párrafo 18 a), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que elabore propuestas sobre el alcance y formato de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica y la organización de la labor de preparación. En la recomendación 2/4, el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación pidió al Secretario Ejecutivo que revise el alcance y formato, plan de trabajo, estrategia de comunicaciones y plan financiero propuestos para la preparación de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica, tomando en cuenta los puntos de vista expresados durante su segunda reunión, incluidos los que se resumen en el anexo de la recomendación, así como los comentarios formulados por los centros nacionales de coordinación, el Comité Oficioso Asesor para comunicación, educación y conciencia pública y otras organizaciones pertinentes y especialistas. El plan modificado figura en una nota del Secretario Ejecutivo sobre el tema (UNEP/CBD/COP/9/15).

66. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota de las propuestas para la elaboración de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/9/15).

**TEMA 3.8 RECURSOS FINANCIEROS Y EL MECANISMO FINANCIERO***Revisión a fondo de la disponibilidad de recursos financieros, incluso a través del mecanismo financiero*

67. En la decisión VIII/13, la Conferencia de las Partes decidió llevar a cabo, en su novena reunión, una revisión a fondo de la disponibilidad de recursos financieros, incluso a través del mecanismo financiero. En el párrafo 5 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo e invitó a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a que continúen colaborando en la recopilación de datos y proporcione regularmente informes sobre la situación y las tendencias de las finanzas de la diversidad biológica a la Conferencia de las Partes.

68. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/9/16) sobre la revisión a fondo de la disponibilidad de recursos financieros. Esta nota cuenta con el apoyo de un documento de información (UNEP/CBD/COP/9/INF/5) sobre la situación y las tendencias de las finanzas de la diversidad biológica, sobre la base de la información generada a partir de las estadísticas de la ayuda relacionada con la diversidad biológica de la OCDE.

*Proyecto de estrategia para la movilización de recursos para apoyar la aplicación del Convenio*

69. En la decisión VIII/13, párrafo 4, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las Partes, Gobiernos y socios pertinentes, explore todas las opciones para la movilización de los recursos incluyendo mecanismos financieros innovadores y elabore un proyecto de estrategia para la movilización de recursos en apoyo del logro de los objetivos del Convenio, teniendo en cuenta los elementos de la revisión a fondo, y presente un informe sobre dichas opciones y el proyecto de estrategia a la novena reunión de la Conferencia de las Partes a través del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de revisión de la aplicación del Convenio.

70. En su recomendación 2/2, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación recomendó la adopción de una estrategia para la movilización de recursos para apoyar la aplicación y pidió al Secretario Ejecutivo que, en preparación para la novena reunión de la Conferencia de las Partes, a) solicite las opiniones y otras sugerencias de las Partes, otros Gobiernos, grupos de integración económica regionales, organizaciones asociadas, donantes y observadores acerca de una estrategia para la movilización de recursos, y recopile la información recibida; b) realice consultas oficiales respecto de la elaboración de la estrategia para la movilización de recursos en conjunto con el

Convenio en sus reuniones durante el período entre sesiones; c) presente un proyecto de estrategia para que sea considerado por la Conferencia de las Partes en su novena reunión.

71. Tras dichas consultas, el Secretario Ejecutivo preparó un proyecto de estrategia para la movilización de recursos (UNEP/CBD/COP/9/16/Add.1). Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de estrategia así como la recomendación 2/2 del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/COP/9/4).

*Mensaje sobre diversidad biológica y financiación para el desarrollo a la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo*

72. En su recomendación 2/2, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación hizo hincapié en la necesidad de una plena integración de la financiación de la diversidad biológica en la Conferencia Internacional para la Financiación del Desarrollo que se realizará en Doha en el segundo semestre de 2008, y recomendó que la Conferencia de las Partes instruya a su Presidente que transmita un mensaje sobre diversidad biológica y financiación para el desarrollo a la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo.

73. El Grupo de Trabajo pidió al Secretario Ejecutivo que mantenga consultas oficiales con las Partes para preparar un borrador del mensaje a ser considerado por la Conferencia de las Partes. Tras las consultas, el Secretario Ejecutivo preparó un proyecto de mensaje (UNEP/CBD/COP/9/16/Add.2), que la Conferencia de las Partes tendrá ante sí para su consideración.

74. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de mensaje y a adoptar una decisión basada en la recomendación 2/2 del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/COP/9/4).

*Examen de la eficacia del mecanismo financiero*

75. En la decisión VIII/13, párrafo 11, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que haga los arreglos necesarios para que se realice una evaluación de la eficacia del mecanismo financiero a tiempo para su novena reunión. La evaluación debía llevarse a cabo de acuerdo con las directrices que figuran en el anexo de la decisión VII/22 con los siguientes ajustes:

- a) La revisión cubrirá todas las actividades del mecanismo financiero para el período julio de 2001-junio de 2007;
- b) La revisión debería tener en cuenta todas las fuentes pertinentes de informaciones que sean nuevas con respecto a las identificadas en el párrafo 3 del anexo de la decisión VII/22;
- c) Los criterios en materia de eficacia deberían incluir igualmente las medidas tomadas en respuesta a la decisión VII/20.

76. En respuesta a dicho pedido, el Secretario Ejecutivo contrató a un evaluador independiente experimentado por medio de un proceso de licitación internacional abierto y transparente. De conformidad con la decisión VII/22, el Secretario Ejecutivo también ha preparado, en consulta con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, un proyecto de decisión sobre la tercera revisión del mecanismo financiero, que figura en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el tema (UNEP/CBD/COP/9/17), junto con el informe del evaluador independiente.

77. Se invita a la Conferencia de las Partes a adoptar una decisión sobre la eficacia del mecanismo financiero sobre la base de los informes antes mencionados, así como sobre los arreglos para la cuarta revisión de la eficacia del mecanismo financiero.

#### **IV. OTRAS CUESTIONES DE FONDO DIMANANTES DE LAS DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS PARA EVALUAR EL PROGRESO**

##### **TEMA 4.1. ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS**

78. El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios mantuvo su quinta reunión en Montreal, del 8 al 12 de octubre de 2007, y su sexta reunión se celebrará en Ginebra, del 21 al 25 de enero de 2008. El Grupo de Trabajo continuó elaborando y negociando el régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios, de conformidad con la decisión VIII/4 A de la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí para su consideración los informes del Grupo de Trabajo (UNEP/CBD/COP/9/5 y UNEP/CBD/COP/9/6).

79. Se invita a la conferencia de las Partes a considerar el progreso en la elaboración y negociación del régimen internacional sobre la base de los informes del Grupo de Trabajo y a decidir acerca de la labor futura para asegurar que se finalice la redacción del régimen internacional dentro del plazo límite establecido en la decisión VIII/4 A.

##### **TEMA 4.2. ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS**

80. De conformidad con la decisión VIII/5, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas celebró su quinta reunión en Montreal del 15 al 19 de octubre de 2007. El Grupo de Trabajo examinó el progreso en las tareas prioritarias del programa de trabajo y su integración en los programas temáticos; consideró la segunda fase del informe integrado sobre situación y tendencias respecto de los conocimientos tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, así como las secciones B y D del plan de acción para la retención de los conocimientos tradicionales. El Grupo de Trabajo también consideró su contribución a la negociación de un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios; mecanismos para promover la participación eficaz de las comunidades indígenas y locales en cuestiones relacionadas con los objetivos del Artículo 8 j) y disposiciones conexas; los sistemas *sui generis* para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales; un código de conducta ética para asegurar el respeto por el patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales; indicadores para evaluar el progreso hacia la meta 2010 para la diversidad biológica; y las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas (UNPFII).

81. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta del período entre sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas (UNEP/CBD/COP/9/7).

##### **TEMA 4.3. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y COOPERACIÓN**

82. En la decisión VIII/12, la Conferencia de las Partes decidió establecer un Grupo especial de expertos técnicos sobre transferencia de tecnología y cooperación científica y tecnológica con miras a recopilar, analizar e identificar de modo continuo herramientas, mecanismos, sistemas e iniciativas para fomentar la aplicación de los artículos 16 a 19, así como a proponer estrategias de aplicación práctica del programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación científica y tecnológica, que fue adoptado por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión (decisión VII/29, Anexo).

83. El proyecto de estrategia figura en la nota del Secretario Ejecutivo sobre transferencia de tecnología y cooperación (UNEP/CBD/COP/9/18), y el informe completo de la reunión del Grupo

especial de expertos técnicos se suministra como documento de información (UNEP/CBD/COP/9/INF/1). Conforme a lo pedido en el párrafo 15 de la decisión VIII/12, otra nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/9/18/Add.1) explora las posibilidades de desarrollar una “Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica” tomando en consideración la Iniciativa de tecnología para el clima (ITC). El proyecto final de un estudio técnico que explora y analiza el rol de los derechos de propiedad intelectual en la transferencia de tecnología en el contexto del Convenio, tal como lo pide el párrafo 13 de la decisión VIII/12, se distribuirá como documento de información (UNEP/CBD/COP/9/INF/7).

84. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de estrategia preparado por el Grupo especial de expertos técnicos (UNEP/CBD/COP/9/18).

#### **TEMA 4.4 SUPERVISIÓN, EVALUACIONES E INDICADORES**

##### *Supervisión del progreso hacia la meta de 2010 y uso de indicadores*

85. En la decisión VIII/15, la Conferencia de las Partes consideró el marco para la integración de las metas en los programas de trabajo temáticos. Las cuestiones surgidas que se relacionan con la supervisión de la aplicación del Plan estratégico y con la preparación de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica se considerarán en el contexto del tema 3.7 del programa (Progreso en la aplicación del Plan estratégico y seguimiento del progreso hacia la meta 2010 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes).

86. En la decisión VIII/2, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que proporcione orientación para fortalecer la evaluación de la meta para 2010 y que formule propuestas para opciones de uso de la tierra que promuevan la diversidad biológica y generen ingresos para las comunidades indígenas y locales. Esto fue considerado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la recomendación XII/6 (UNEP/CBD/COP/9/2) se considerará en el contexto del tema 4.6 del programa (Diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas).

##### *Seguimiento a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio*

87. En la decisión VIII/9, la Conferencia de las Partes decidió considerar, en su novena reunión, el estudio de evaluación de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio por emprender durante 2007, y la necesidad de realizar otra evaluación integral de la diversidad biológica y de los ecosistemas, teniendo en cuenta los planes futuros de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica así como los resultados de los procesos actuales y futuros de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial del PNUMA y de las evaluaciones científicas que pudiera emprender el OSACTT.

88. En su duodécima reunión, el OSACTT consideró las evaluaciones disponibles de los impactos de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y, en la recomendación XII/3, pidió al Secretario Ejecutivo que obtenga de las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes la información necesaria para llevar a cabo una evaluación detallada del uso y las repercusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio desde el punto de vista de los interesados directos, en particular de los responsables de la toma de decisiones a escala nacional.

89. Sobre la base de las ponencias recibidas, el Secretario Ejecutivo, en colaboración con las organizaciones pertinentes, ha preparado una nota sobre el tema (UNEP/CBD/COP/9/13) a ser considerada por la Conferencia de las Partes.

## **TEMA 4.5. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

90. En su decisión VIII/30, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de enlace conjunto de los convenios de Río que considere opciones para mejorar la cooperación entre los tres convenios de Río, incluso detectar actividades que se apoyan mutuamente a ser emprendidas por las secretarías de los convenios de Río, las Partes y organizaciones pertinentes. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que presente orientación sobre una mayor integración del impacto del cambio climático y las actividades de respuesta en los programas de trabajo del Convenio.

91. En su decisión VII/15, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que considere los resultados de la Evaluación global sobre las turberas, diversidad biológica y cambio climático. Tras considerar el asunto, el OSACTT pidió al Secretario Ejecutivo que examine las oportunidades de adoptar otras medidas y mecanismos para apoyar la conservación y la utilización sostenible de las turberas en bosques tropicales, e informe de los resultados a la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

92. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación XII/5 (UNEP/CBD/COP/9/2) y las recomendaciones pertinentes del OSACTT en su decimotercera reunión (UNEP/CBD/COP/9/3), entre otras cosas, sobre opciones para actividades que se apoyen mutuamente para los convenios de Río, las Partes y otras organizaciones y a examinar la orientación sobre la integración del impacto del cambio climático y las actividades de respuesta dentro de los programas de trabajo basándose en la orientación piloto considerada durante la revisión a fondo de los programas sobre diversidad biológica forestal y agrícola.

93. Finalmente, se espera que la Conferencia de las Partes considere el informe sobre los progresos acerca de las oportunidades de adoptar otras medidas para apoyar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las turberas en bosques tropicales, así como otros humedales, tal como figura en el informe de progresos sobre cuestiones intersectoriales (UNEP/CBD/COP/9/20).

## **TEMA 4.6. DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS**

94. En la decisión VIII/2, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que presente a su novena reunión un informe sobre la marcha de las actividades acerca de la incorporación de las consideraciones relativas al cambio climático en el programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que proporcione orientación para fortalecer la evaluación de las metas para 2010 y que formule propuestas para opciones de uso de la tierra que promuevan la diversidad biológica y generen ingresos para las comunidades indígenas y locales.

95. El OSACTT pidió asimismo al Secretario Ejecutivo que efectúe las siguientes actividades e informe a la novena reunión de la Conferencia de las Partes acerca del progreso logrado: i) en vista de la falta de una definición consensuada sobre tierras áridas y subhúmedas, aclarar las áreas en discusión con objeto de armonizar la delimitación de las tierras áridas y subhúmedas; ii) fortalecer la colaboración respecto a la evaluación de la situación, tendencias y amenazas para la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas; y iii) establecer enlace con los asociados pertinentes respecto a las actividades necesarias para colmar las lagunas en la información y los datos relacionados con el establecimiento de las bases previamente a la evaluación del logro de la meta para 2010.

96. Se invita a la Conferencia a considerar la recomendación XII/6 del OSACTT (UNEP/CBD/COP/9/2, anexo), entre otras cosas, acerca de la adopción de opciones de uso de la tierra para promover la generación de ingresos y la conservación de la diversidad biológica y el apoyo para la creación de capacidad, incluidas monografías, conjuntos de instrumentos y evaluaciones de necesidades, así como el informe sobre la marcha de las actividades respecto de: i) la integración de las actividades

relacionadas con el cambio climático en el programa de trabajo; ii) armonización de la delimitación de las tierras áridas y subhúmedas; iii) fortalecimiento de la colaboración respecto de evaluaciones de la situación y tendencias; y iv) colmar las lagunas de información y datos en relación con los datos básicos, tal como figuran en el informe sobre la marcha de las actividades de los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/COP/9/19).

#### **TEMA 4.7. ÁREAS PROTEGIDAS**

97. En la decisión VIII/24, párrafo 15, la Conferencia de las Partes decidió convocar la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas para evaluar el progreso y elaborar recomendaciones para mejorar la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas.

98. La segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas se celebrará en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en Roma, del 11 al 15 de febrero de 2008. El Grupo de Trabajo examinará la revisión de la aplicación del programa de trabajo, con inclusión de la evaluación del progreso realizado y los obstáculos encontrados durante la aplicación y maneras y medios para superarlos; revisión de un informe sobre la marcha de las actividades para el perfeccionamiento y la refundición de los criterios científicos para la identificación de áreas marinas que requieren protección y sobre la recopilación de sistemas de clasificación biogeográficos y otros sistemas de clasificación ecológica; y análisis de opciones para movilizar, con carácter de urgencia, y por medio de diferentes mecanismos, recursos financieros oportunos para la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas.

99. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar las recomendaciones de la segunda reunión del Grupo de Trabajo, tal como figuran en el informe de la misma (UNEP/CBD/COP/9/8).

#### **TEMA 4.8. DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS AGUAS CONTINENTALES**

100. En el párrafo 29 de su decisión VII/4, la Conferencia de las Partes invitó a la Secretaría y al Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar a que, en colaboración con el Secretario Ejecutivo y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y con el objetivo de lograr una cobertura más completa de los componentes de la diversidad biológica mediante la designación de sitios Ramsar, a que elabore las directrices sobre los criterios ya existentes para diversas características, considere la elaboración de criterios adicionales y desarrolle directrices sobre la escala geográfica a la cual deben aplicarse los criterios.

101. En la decisión VIII/20, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que examine los requisitos técnicos en virtud del programa de trabajo sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y los compare con las actividades en curso y previstas del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de la Convención de Ramsar para constatar incongruencias y proponga al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico modos y maneras de tratarlas. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que invite a la Convención de Ramsar a dirigir la elaboración de un proyecto de marco de presentación de informes nacionales sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales. En la actividad 1.1.10 a) del programa de trabajo (decisión VII/4, anexo), la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que revise la información existente sobre la asignación y manejo de los recursos hídricos para mantener las funciones ecológicas, incluidas las directrices pertinentes y los documentos técnicos pertinentes sobre este tema y que prepare recomendaciones para la Conferencia de las Partes. Ambas secretarías también han elaborado un nuevo plan de trabajo conjunto (2007-2010) para el Convenio y la Convención de Ramsar. Estos asuntos serán

considerados en la decimotercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

102. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación pertinente del OSACTT según figura en el informe de su decimotercera reunión (UNEP/CBD/COP/9/3).

#### **TEMA 4.9. DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA**

*Opciones para impedir y mitigar los impactos de algunas actividades en determinados hábitat del fondo marino, y criterios ecológicos, así como sistemas de clasificación biogeográfica para zonas marinas que requieren protección*

103. En las decisiones VIII/21 y VIII/24, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que: i) en colaboración con la División de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, y otras organizaciones internacionales pertinentes, realice un análisis adicional y explore las opciones operacionales para prevenir y mitigar los impactos de ciertas actividades comerciales para hábitats selectos de los fondos marinos; y ii) organice un Taller de expertos sobre criterios ecológicos y sistemas de clasificación biogeográfica para áreas marinas que requieren protección, e informe los resultados al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/13/4).

104. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar las recomendaciones pertinentes del OSACTT, tal como figuran en el informe de su decimotercera reunión (UNEP/CBD/COP/9/3) en cuanto se relacionan con opciones para impedir y mitigar los impactos de algunas actividades en hábitats seleccionados del fondo marino, y criterios ecológicos y sistemas de clasificación biogeográfica para áreas marinas que requieren protección más allá de los límites de la jurisdicción nacional.

#### **TEMA 4.10. DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ISLAS**

105. En la decisión VIII/1, la Conferencia de las Partes adoptó un programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas. En su informe sobre la marcha de las actividades acerca de los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/COP/9/19), el Secretario Ejecutivo informa acerca de los logros de las Partes y sus asociados en la aplicación del programa de trabajo y acerca de las principales cuestiones planteadas en diversos eventos relacionados con las islas. Al margen de la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas, en febrero de 2007, se convocará en Roma a una reunión para debatir acerca de los pasos siguientes.

106. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del informe de la reunión preparatoria (UNEP/CBD/COP/9/INF/6) y considerar las propuestas formuladas en la nota del Secretario Ejecutivo sobre los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/COP/9/19).

#### **TEMA 4.11. INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA**

107. En la decisión VIII/3, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que desarrolle, consultando con el Mecanismo de Coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, otros órganos consultivos pertinentes, interesados directos y organizaciones, para cada una de las actividades planificadas del programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, productos taxonómicos específicos por entregar, orientados a la obtención de resultados, con una cronología para su posible examen por la novena reunión de la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que informe a su novena reunión acerca de los progresos obtenidos hacia la meta de 2010 de “Una lista de verificación ampliamente accesible de especies vegetales conocidas, como

etapa hacia un registro mundial de especies vegetales, animales, microorganismos y otros organismos” y sobre opciones para asegurar la sostenibilidad a largo plazo del apoyo financiero necesario por medio de la creación de un fondo especial para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

108. La Conferencia de las Partes pudiera considerar esta cuestión sobre la base de la nota del Secretario Ejecutivo acerca de los asuntos dimanantes de la decisión VIII/3, incluida la elaboración de productos orientados a los resultados (UNEP/CBD/COP/9/20/Add.2).

#### **TEMA 4.12. RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN**

109. En su decisión VIII/29, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el informe del Grupo de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y reparación en el contexto del párrafo 2 del Artículo 14 del Convenio (UNEP/CBD/COP/8/27/Add.3) y, entre otras cosas, pidió al Secretario Ejecutivo que reúna y recopile información técnica relativa a los daños a la diversidad biológica y enfoques respecto de la valoración y la restauración de daños a la diversidad biológica, así como información sobre medidas y experiencias nacionales/internas, centrándose especialmente en las cuestiones identificadas en las conclusiones del Grupo de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y reparación y que prepare un informe sumario a ser examinado por la novena Conferencia de las Partes.

110. Se invita a la Conferencia de las Partes a examinar el informe sumario preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/9/20/Add.1) y decidir acerca de la labor futura acerca de este tema.

#### **TEMA 4.13. COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS Y ORGANIZACIONES E INICIATIVAS INTERNACIONALES Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS**

111. En la decisión VIII/16, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, cuando corresponda, trabaje en colaboración con las convenciones, las organizaciones y las iniciativas con quienes la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ya ha firmado memorandos de cooperación con el objeto de hacer avanzar la aplicación del Convenio, conforme a las decisiones de la Conferencia de las Partes, y también que coopere con diversos otros convenios, organizaciones e iniciativas. En relación con este tema, la Conferencia de las Partes tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre las actividades de la Secretaría al respecto (UNEP/CBD/COP/9/21).

112. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota de la nota del Secretario Ejecutivo antes mencionada y a proporcionar orientación a la Secretaría según proceda. Además, la cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas internacionales en relación con programas de trabajo y asuntos intersectoriales específicos se considera en el contexto de los temas apropiados del programa.

##### *Promoción de la intervención empresarial*

113. En la decisión VIII/17, la Conferencia de las Partes destacó la importancia de hacer intervenir a la comunidad empresarial en la aplicación del Convenio, especialmente respecto de la participación de las empresas en la elaboración y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, la participación de las empresas en las reuniones del Convenio, inclusive como parte de las delegaciones nacionales, la alineación de las políticas y prácticas comerciales con los objetivos del Convenio y la meta para 2010 y la priorización del Artículo 6 b) del Convenio. Se pidió al Secretario Ejecutivo que recopile información acerca del caso empresarial (“*business case*”) para la diversidad biológica y las buenas prácticas respecto de la misma y que dé a conocer esta información a

través del mecanismo de facilitación y que incluya al sector privado como público objetivo de sus materiales de extensión y en la Iniciativa mundial sobre comunicación, educación y conciencia pública (CEPA).

114. En el párrafo 8 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes decidió considerar, en su novena reunión, otros métodos para promover la intervención del sector empresarial en la aplicación del Convenio, haciendo especial hincapié en la función del Convenio para facilitar dicha intervención.

115. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar una nota del Secretario Ejecutivo sobre esta cuestión (UNEP/CBD/COP/9/21/Add.1), en la que se presenta una descripción general resumida de las medias adoptadas por la Secretaría, las Partes y organizaciones, así como recomendaciones para la acción futura.

#### *Promoción de la intervención de las ciudades y autoridades locales*

116. Como seguimiento a la iniciativa del Alcalde de Curitiba, en la octava reunión de la Conferencia de las Partes, los alcaldes y representantes de 24 ciudades, entre las que se incluyen Bonn, Curitiba, Montreal y Nagoya, adoptaron la Declaración de Curitiba sobre las Ciudades y la Diversidad Biológica, en Brasil, en marzo de 2007. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí un documento de información sobre este tema (UNEP/CBD/COP/9/INF/10), en el que se suministra un Informe sobre esta iniciativa y se presentan propuestas para fortalecer la participación de las ciudades y autoridades locales para abordar los retos que plantea la meta de 2010 para la diversidad biológica. Se espera que también contribuyan este tema la Conferencia de Alcaldes sobre Acción Local para la Diversidad Biológica, que se celebrará los días 27 y 28 de mayo de 2008 en Bonn, así como una reunión entre los delegados a la Conferencia de las Partes y alcaldes programada para el segmento de alto nivel de la reunión.

#### *Cooperación Sur-Sur*

117. Como seguimiento a un pedido del Presidente del Grupo de los 77 en relación con los resultados de la cumbre mundial de 2005 y considerando la importancia de la cooperación Sur-Sur para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente, los objetivos 1 y 7, la Secretaría convocó a una reunión de expertos para el intercambio de ideas sobre Cooperación Sur-Sur, del 6 al 8 de noviembre de 2006. La reunión de intercambio de ideas elaboró un “marco para la cooperación Sur-Sur en relación con la diversidad biológica”, que se anexa al informe de la reunión. Se dispone del informe completo a título de documento de información (UNEP/CBD/COP/9/INF/11). La iniciativa fue acogida con beneplácito por la 41<sup>a</sup> reunión de Presidentes/Coordinadores del Grupo de los 77 celebrada en Roma los días 26 y 27 de febrero de 2007. También se incluyó en el Proyecto de plataforma de desarrollo del Sur que está elaborando el Presidente del Grupo de los 77. La Segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77 abordó una invitación del Presidente a que se prepare una plataforma para el Sur a fin de proporcionar un marco de opciones de desarrollo que apoye la participación e integración de los países en desarrollo en la economía mundial y el proceso de mundialización. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar las propuestas incluidas en el informe de la reunión de intercambio de ideas, UNEP/CBD/COP/9/INF/11.

#### *Consideraciones relativas al género*

118. A modo de respuesta continua a los compromisos mundiales y las recomendaciones de foros internacionales, y en cumplimiento de los mandatos internos del sistema de las Naciones Unidas que requieren igualdad y equidad entre géneros, la Secretaría ha emprendido la elaboración de un Plan de acción relativo al género, que define el papel que desempeñará para estimular y facilitar esfuerzos, tanto internos como con asociados en el nivel nacional, regional y mundial, para superar las limitaciones y aprovechar las oportunidades para promover la igualdad y equidad entre géneros en el proceso del

Convenio. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí el Plan de acción relativo al género a modo de documento de información (UNEP/CBD/COP/9/INF/12).

#### **TEMA 4.14. OPERACIONES DEL CONVENIO**

*Periodicidad de las reuniones y organización de la labor de la Conferencia de las Partes*

119. En la sección I de su decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes decidió mantener la periodicidad de sus reuniones ordinarias hasta 2010, al tiempo que decidió considerar, en su novena reunión, el calendario de reuniones del Convenio después de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en 2010. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa, prepare opciones para el programa de la reunión, incluidas las implicancias financieras de cada opción, tomando en cuenta, entre otras, la periodicidad de las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes y la periodicidad y la programación de las reuniones de sus órganos subsidiarios, y que ponga a disposición un informe de dichas opciones para Partes, Gobiernos y organizaciones relevantes para su examen y comentarios por lo menos seis meses antes de su novena reunión. El Secretario Ejecutivo preparó un informe sobre las opciones y lo modificó conforme a los comentarios recibidos.

120. Se invita a la Conferencia de las Partes a examinar el informe modificado preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/9/22/Add.1) y decidir acerca de la periodicidad futura de sus reuniones.

121. En relación con este tema, la Conferencia de las Partes también tendrá ante sí un calendario tentativo de las reuniones a celebrarse en el marco del Convenio durante el período 2009-2012 (UNEP/CBD/COP/9/22/Add.2).

*Examen y revisión de los arreglos administrativos entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Secretaría del Convenio*

122. En la sección I de su decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes tomó nota del examen y la modificación en curso de los arreglos administrativos entre el PNUMA y la Secretaría. Invitó al Director Ejecutivo del PNUMA y al Secretario Ejecutivo a que finalicen la revisión a efectos de que sea considerada por la Conferencia de las Partes en su novena reunión.

123. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del informe del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/9/22) sobre los progresos logrados hasta la fecha.

*Modus operandi consolidado del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

124. En la decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes adoptó un *modus operandi* refundido para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), que lista entre las funciones específicas que el OSACTT debería identificar problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. En su duodécima reunión, por medio de la recomendación XII/8, el OSACTT pidió al Secretario Ejecutivo que presente al Órgano Subsidiario en su decimotercera reunión opciones para identificar las cuestiones incipientes, las condiciones para su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y los métodos apropiados para responder a las cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la consideración y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

125. El Secretario Ejecutivo preparó una nota con opciones para un *modus operandi* para que el OSACTT aborde las cuestiones nuevas e incipientes (UNEP/CBD/SBSTTA/13/8). En relación con este

tema, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación de la decimotercera reunión del OSACTT respecto de este asunto (UNEP/CBD/COP/9/3).

#### *Retiro de las decisiones*

126. En la decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que elabore orientación para el examen y retiro futuros de las decisiones de la Conferencia de las Partes. También pidió al Secretario Ejecutivo que en su novena reunión presentara propuestas acerca del retiro de las decisiones y elementos de las decisiones tomadas en su quinta reunión.

127. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la adopción de la recomendación 2/5 A anexada al informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/COP/9/4). También se invita a la Conferencia de las Partes a examinar y adoptar las propuestas del Secretario Ejecutivo respecto del retiro de decisiones y elementos de decisiones adoptadas en su quinta reunión (UNEP/CBD/COP/9/22 y UNEP/CBD/COP/9/INF/2).

#### *Admisión de órganos y organismos a reuniones en el marco del Convenio*

128. En la sección VI de su decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que considere procedimientos para la admisión de órganos y organismos, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

129. Se invita a la Conferencia de las Partes a examinar y considerar la adopción de la recomendación 2/5 B y su anexo sobre pasos para la admisión de órganos y organismos competentes, tanto gubernamentales como no gubernamentales, a título de observadores a las reuniones de la conferencia de las partes y de sus órganos subsidiarios (UNEP/CBD/COP/9/4, anexo).

### **TEMA 4.15. COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y EL MECANISMO DE FACILITACIÓN**

130. En la decisión VIII/11, la Conferencia de las Partes adoptó el plan estratégico del mecanismo de facilitación y su programa de trabajo para el período 2005-2010 y pidió al Secretario Ejecutivo que prepare un informe sobre los progresos logrados a fin de que sea considerado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Se han emprendido diversas actividades del modo consiguiente, pero la plena aplicación del plan estratégico se ve restringida por la capacidad y recursos limitados disponibles en el nivel nacional y mundial, incluida la Secretaría. En este contexto, se recomienda: a) fortalecer la capacidad tanto de las Partes como de la Secretaría para llevar a cabo las actividades del programa de trabajo del mecanismo de facilitación; y b) concentrarse primero en las actividades o servicios prioritarios que pueden contribuir de manera significativa al logro de la meta de 2010 para la diversidad biológica. Además, de conformidad con la decisión VII/23, párrafo 2, se invita a la Conferencia de las Partes a examinar, en su novena reunión, la continuación y el mandato del comité oficioso de asesoramiento del mecanismo de facilitación.

131. En relación con este tema, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/COP/9/23) en consulta con el comité oficioso de asesoramiento del mecanismo de facilitación. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar las propuestas formuladas en este documento para abordar las cuestiones antes mencionadas y realzar la aplicación del plan estratégico del mecanismo de facilitación.

#### **TEMA 4.16. ORIENTACIÓN AL MECANISMO FINANCIERO**

132. En la decisión VIII/18, párrafo 6, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las Partes, analice las oportunidades para racionalizar la orientación proporcionada al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y que presente los resultados a través del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

133. Consiguientemente, el Secretario Ejecutivo preparó una nota sobre el tema (UNEP/CBD/WG-RI/2/5) a ser considerada por el Grupo de Trabajo. En su recomendación 2/3, el Grupo de Trabajo propuso que la Conferencia de las Partes adopte un marco cuatrienal (2010-2014) para las prioridades programáticas relacionadas con el uso de los recursos del FMAM para la diversidad biológica, coincidiendo con el quinto período de reposición del FMAM. El Grupo de Trabajo, asimismo, invitó a las Partes y Gobiernos, organizaciones pertinentes y al FMAM a presentar sus opiniones sobre estos asuntos, y pidió al Secretario Ejecutivo que prepare elementos del marco y recomendaciones para ser considerados por la Conferencia de las Partes y que organice una sesión de diálogo entre las Partes, con la participación del Director Ejecutivo del FMAM.

134. Se invita a la Conferencia de las Partes a adoptar una decisión acerca de la orientación proporcionada al FMAM, en vista de lo siguiente: i) recomendación 2/3, párrafo 1, del Grupo de Trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio; ii) elementos para el marco cuatrienal (2010-2014) de las prioridades programáticas relacionadas con el uso de los recursos del FMAM para la diversidad biológica, así como recomendaciones al proceso de formulación y refundición de la orientación dirigida al mecanismo financiero, tal como figuran en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el tema (UNEP/CBD/COP/9/24); iii) resultados de la sesión de diálogo entre las Partes con la participación del Director Ejecutivo del FMAM en Bonn, el 17 de mayo de 2008, sobre el marco cuatrienal (2010-2014) para las prioridades programáticas relacionadas con el uso de los recursos del FMAM para la diversidad biológica, así como sobre los procedimientos para racionalizar la orientación al FMAM; iv) orientación adicional que pueda ser suministrada por la Conferencia de las Partes.

#### **TEMA 4.17. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIA PÚBLICA (CEPA)**

135. En la decisión VIII/6, la Conferencia de las Partes adoptó la lista breve de actividades prioritarias para la aplicación del programa de trabajo sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA) e invitó a los actores a armonizar sus esfuerzos y contribuciones. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que mejore las actividades de la CEPA y las vincule con otras iniciativas internacionales cuando sea posible. Finalmente, como seguimiento a un pedido de la Conferencia de las Partes, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró al año 2010 como Año Internacional de la Diversidad Biológica.

136. Se invita a la Conferencia de las Partes a examinar la aplicación del programa de trabajo, tal como se describe en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el tema (UNEP/CBD/COP/9/25) y a examinar la estrategia para la celebración del Año Internacional (UNEP/CBD/COP/9/25/Add.1). Se invita a la Conferencia de las Partes a tener en cuenta también las notas de la Secretaría sobre los planes para la aplicación de la lista breve de actividades prioritarias (UNEP/CBD/COP/9/INF/3) y las celebraciones del Día Internacional para la Diversidad Biológica para 2006 y 2007 (UNEP/CBD/COP/9/INF/4).

## **V. ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO Y PRESUPUESTO PARA EL FONDO FIDUCIARIO DEL CONVENIO PARA EL BIENIO 2009-2010**

137. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a que adopte un presupuesto para el programa correspondiente al bienio 2009-2010 a fin de cubrir los costos administrativos esenciales de la Conferencia de las Partes, el OSACTT, las reuniones de otros órganos subsidiarios y la Secretaría.

138. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí, para su consideración y aprobación, un presupuesto propuesto para los fondos fiduciarios BY, BE y BZ del Convenio (UNEP/CBD/COP/9/27). Como en el pasado, los niveles de cuotas para el presupuesto de las Partes particulares, que se anexan al documento, se han basado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para la parte alícuota de los gastos de la organización. La información detallada sobre las actividades y recursos necesarios subdivididas por programas y subprogramas se explican en la nota del Secretario Ejecutivo sobre actividades y recursos detallados del subprograma requerido (UNEP/CBD/COP/9/INF/13). Además, la Conferencia de las Partes también tendrá ante sí una estrategia propuesta por la Secretaría en apoyo de la aplicación mejorada del Convenio y el logo de la meta para 2010 (UNEP/CBD/COP/9/27/Add.1).

139. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología dispone que, “En la medida en que puedan diferenciarse, los gastos de los servicios de Secretaría para el Protocolo serán sufragados por las Partes en éste”. Por consiguiente, es necesario determinar cuáles son los costos de la Secretaría que son distintivos para el Protocolo y aquellos que son comunes para el Convenio y el Protocolo. Dado que la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo precederá inmediatamente a la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, esta última será informada acerca del presupuesto adoptado para el Protocolo respecto al próximo bienio a título de costos distintivos.

140. En la decisión VIII/31, párrafo 21, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que elabore, a título de arreglo provisional para el bienio 2007-2008 en espera de la aprobación de la Conferencia de las Partes en su novena reunión, los procedimientos para la asignación de financiación del Fondo fiduciario voluntario especial (BZ) para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio, a países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a Partes que son países con economías en transición, con miras a asegurar una representación adecuada de cada región. El Secretario Ejecutivo elaboró un proyecto de política provisional, que fue aprobado por la Mesa en la reunión que celebró en Brasilia el 5 de diciembre de 2006. Posteriormente, la Mesa aprobó una política provisional modificada en la reunión que celebró en Montreal el 14 de octubre de 2007. La política provisional se presentará a la consideración de la Conferencia de las Partes en el documento UNEP/CBD/COP/9/27.

*Anexo I*

**LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PARA LA NOVENA REUNIÓN DE  
LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

**A. *Documentos de trabajo***

|                         |  |
|-------------------------|--|
| UNEP/CBD/COP/9/1        | Programa provisional   |
| UNEP/CBD/COP/9/1/Add.1/ | Anotaciones al programa provisional  |
| UNEP/CBD/COP/9/1/Add.2  | Proyectos de decisiones para la novena reunión de la Conferencia de las Partes   |
| UNEP/CBD/COP/9/2        | Informe de la duodécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico  |
| UNEP/CBD/COP/9/3        | Informe de la decimotercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico  |
| UNEP/CBD/COP/9/4        | Informe de la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio   |
| UNEP/CBD/COP/9/5        | Informe de la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios   |
| UNEP/CBD/COP/9/6        | Informe de la sexta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios  |
| UNEP/CBD/COP/9/7        | Informe de la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta del período entre sesiones sobre la aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas |
| UNEP/CBD/COP/9/8        | Informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas  |
| UNEP/CBD/COP/9/9        | Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial   |
| UNEP/CBD/COP/9/10       | Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto para el Fondo Fiduciario del Convenio   |
| UNEP/CBD/COP/9/11       | Especies exóticas invasoras: revisión a fondo de la labor en curso   |
| UNEP/CBD/COP/9/12       | Incentivos: revisión a fondo del programa de trabajo sobre incentivos - Resumen de experiencias, opiniones y opciones proporcionados a la Secretaría                       |
| UNEP/CBD/COP/9/12/Add.1 | Incentivos: informe sumario de información sobre incentivos proporcionada por las Partes en los terceros informes nacionales.  |
| UNEP/CBD/COP/9/13       | Seguimiento a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio   |

/...

|                         |  |
|-------------------------|--|
| UNEP/CBD/COP/9/14       | Aplicación del Convenio y su Plan Estratégico  |
| UNEP/CBD/COP/9/14/Add.1 | Actualización y modificación del Plan estratégico  |
| UNEP/CBD/COP/9/15       | Preparación de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica   |
| UNEP/CBD/COP/9/16       | Revisión a fondo de la disponibilidad de recursos financieros  |
| UNEP/CBD/COP/9/16/Add.1 | Proyecto de estrategia para la movilización de recursos en apoyo de la aplicación del Convenio   |
| UNEP/CBD/COP/9/16/Add.2 | Proyecto de mensaje sobre diversidad biológica y financiación para el desarrollo a la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo  |
| UNEP/CBD/COP/9/17       | Evaluación de la eficacia del mecanismo financiero   |
| UNEP/CBD/COP/9/18       | Transferencia de tecnología y cooperación: proyecto de estrategia para la aplicación del programa de trabajo   |
| UNEP/CBD/COP/9/18/Add.1 | Transferencia de tecnología y cooperación: análisis de posibilidades de desarrollar una “Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica” tomando en consideración la Iniciativa de tecnología para el clima (ITC) |
| UNEP/CBD/COP/9/19       | Programas de trabajo temáticos: informe sobre la marcha de las actividades y propuestas para medidas futuras   |
| UNEP/CBD/COP/9/20       | Cuestiones intersectoriales: informe sobre la marcha de las actividades y propuestas para medidas futuras  |
| UNEP/CBD/COP/9/20/Add.1 | Responsabilidad y reparación: síntesis de información sobre daños, valoración y restauración   |
| UNEP/CBD/COP/9/20/Add.2 | Iniciativa mundial sobre taxonomía: asuntos dimanantes de la decisión VIII/3, incluida la elaboración de productos orientados a los resultados   |
| UNEP/CBD/COP/9/21       | Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales, e intervención de los interesados directos en la aplicación del Convenio   |
| UNEP/CBD/COP/9/21/Add.1 | Intervención del sector privado en apoyo de la aplicación del Convenio   |
| UNEP/CBD/COP/9/22       | Operaciones del Convenio   |
| UNEP/CBD/COP/9/22/Add.1 | Periodicidad de las reuniones y organización de la labor de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios  |
| UNEP/CBD/COP/9/22/Add.2 | Calendario tentativo de reuniones del Convenio durante el período 2009-2012  |
| UNEP/CBD/COP/9/23       | Cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación: propuestas para la aplicación del plan estratégico del mecanismo de facilitación  |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| UNEP/CBD/COP/9/24                   | Orientación al mecanismo financiero: plan cuatrienal de prioridades programáticas y modos y formas de mejorar el proceso de formulación y refundición de orientación |
| UNEP/CBD/COP/9/25                   | Informe sobre la aplicación del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública   |
| UNEP/CBD/COP/9/25/Add.1             | Estrategia para la celebración del Día Internacional de la Diversidad Biológica en 2010  |
| UNEP/CBD/COP/9/26                   | Impacto de los biocombustibles en la diversidad biológica: asuntos dimanantes de la recomendación XII/7 del OSACTT   |
| UNEP/CBD/COP/9/27                   | Presupuesto propuesto para el programa de trabajo del Convenio y el Protocolo de Cartagena para el bienio 2009-2010  |
| UNEP/CBD/COP/9/27/Add.1             | Estrategia propuesta por la Secretaría en apoyo de la aplicación mejorada del Convenio y el logro de la meta para 2010   |
| <b>B. Documentos de información</b> |  |
| UNEP/CBD/COP/9/INF/1                | Informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre transferencia de tecnología y cooperación científica y tecnológica   |
| UNEP/CBD/COP/9/INF/2                | Propuestas para el retiro de decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión  |
| UNEP/CBD/COP/9/INF/3                | Comunicación, educación y conciencia pública: Programa para la acción - Lista breve de actividades prioritarias  |
| UNEP/CBD/COP/9/INF/4                | Informes acerca de la celebración del Día Mundial para la Diversidad Biológica en 2006 y 2007  |
| UNEP/CBD/COP/9/INF/5                | Situación y tendencias de las finanzas de la diversidad biológica  |
| UNEP/CBD/COP/9/INF/6                | Diversidad biológica de las islas: informe de la reunión de la Global Islands Partnership  |
| UNEP/CBD/COP/9/INF/7                | Proyecto de un estudio técnico que explora y analiza el rol de los derechos de propiedad intelectual en la transferencia de tecnología                               |
| UNEP/CBD/COP/9/INF/8                | Incentivos: recopilación de experiencias en la aplicación del programa de trabajo  |
| UNEP/CBD/COP/9/INF/9                | Mandato para un estudio acerca de cómo la supervisión puede apoyar la aplicación de los instrumentos de valoración y los incentivos positivos                        |
| UNEP/CBD/COP/9/INF/10               | Participación de las ciudades y autoridades locales en apoyo de la aplicación del Convenio   |
| UNEP/CBD/COP/9/INF/11               | Informe de la reunión de intercambio de ideas sobre cooperación Sur-Sur respecto de la diversidad biológica  |
| UNEP/CBD/COP/9/INF/12               | Plan de acción relacionado con el género del Convenio sobre la Diversidad Biológica  |

UNEP/CBD/COP/9/INF/13

Adendo al presupuesto propuesto del programa de trabajo:  
actividades de programas y recursos necesarios

/...

*Anexo II*

**SUGERENCIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA LABOR EN LA NOVENA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

|  | <b>PLENARIA</b>   | <b>GRUPO DE TRABAJO I</b>   | <b>GRUPO DE TRABAJO II</b>   |
|--|---|---|--|
| <i>Lunes 19 de mayo de 2008</i><br>10 a.m. - 1 p.m.  | 1.1 Apertura de la reunión<br>1.2 Elección de la Mesa<br>1.3 Aprobación del programa<br>1.4 Organización de las actividades<br>1.5 Informe sobre las credenciales de los representantes ante la novena reunión de la Conferencia de las Partes.<br>1.6 Cuestiones pendientes<br>2.1 Informes de las reuniones entre períodos de sesiones y regionales preparatorias<br>2.2 Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial<br>2.3 Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto para el Fondo fiduciario del Convenio<br>5. Administración del Convenio y presupuesto para el programa de trabajo del convenio para el bienio 2009-2010 |   |  |
| 3 p.m. - 6 p.m.                                      |   | 3.1 Diversidad biológica agrícola<br>3.2. Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales | 3.7 Progreso en la aplicación del Plan estratégico y hacia la meta 2010 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes. |
| <i>Martes 20 de mayo de 2008</i><br>10 a.m. - 1 p.m. |   | 3.3. Especies exóticas invasoras  | 4.15. Cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación<br>4.3. Transferencia de tecnología y cooperación        |
| 3 p.m. - 6 p.m.                                      |   | 3.4 Diversidad biológica forestal<br>3.6. Enfoque por ecosistemas                                       | 3.8. Recursos financieros y el mecanismo financiero  |

/...

|   | <b>PLENARIA</b>  | <b>GRUPO DE TRABAJO I</b>   | <b>GRUPO DE TRABAJO II</b>  |
|---|--|---|---|
| <i>Miércoles 21 de mayo de 2008</i><br>10 a.m. - 1 p.m. |  | 3.5. Incentivos   | 3.8. Recursos financieros y el mecanismo financiero<br>4.16. Orientación al mecanismo financiero  |
| 3 p.m. - 6 p.m.   |  | 4.8. Diversidad biológica de aguas continentales<br>4.9. Áreas marinas y costeras                                       | 4.2. Artículo 8 j) y disposiciones conexas  |
| <i>Jueves 22 de mayo de 2008</i><br>10 a.m. - 1 p.m.    |  | 4.7 . Áreas protegidas  | 4.1. Acceso y participación en los beneficios   |
| 3 p.m. - 5 p.m.   |  | 4.4. Supervisión, evaluación e indicadores  | 4.1. Acceso y participación en los beneficios<br>(continuación)   |
| 5 p.m.  | Celebraciones del Día Internacional para la Diversidad Biológica (oficiales)   |   |   |
| <i>Viernes 23 de mayo de 2008</i><br>10 a.m. - 1 p.m.   |  | 4.6 Diversidad biológica y tierras áridas y subhúmedas<br>4.5. Diversidad biológica y cambio climático                  | 4.13 Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales, e intervención de los interesados directos en la aplicación del Convenio |
| 3 p.m. - 5 p.m.   |  | 4.5 . Diversidad biológica y cambio climático<br>(continuación).<br>4.10 Diversidad biológica de las islas              | 4.14 Operaciones del Convenio<br>4.17. Comunicación, educación y conciencia pública   |
| 5 p.m. - 6 p.m.   | Examen del progreso  |   |   |
| <i>Lunes 26 de mayo de 2008</i><br>10 a.m. - 1 p.m.     |  | 4.11. Iniciativa mundial sobre taxonomía  | 4.12. Responsabilidad y reparación  |
| 3 p.m. - 6 p.m.   |  | (Cuestiones pendientes)   | (Cuestiones pendientes)   |
| <i>Martes 27 de mayo de 2008</i><br>10 a.m. - 1 p.m.    | Diálogo oficial con los secretarios ejecutivos de los convenios de Río de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, seguido de un diálogo oficial con los secretarios ejecutivos del Grupo de enlace para la diversidad biológica | <i>Dado que la plenaria estará en sesión, se reunirá sólo un grupo de trabajo para tratar las cuestiones pendientes</i> |   |
| 3 p.m. - 6 p.m.   | Diálogo oficial con jefes de organismos  | <i>Dado que la plenaria estará en sesión, se reunirá sólo un grupo de trabajo para tratar las cuestiones pendientes</i> |   |

/...

|   | <b>PLENARIA</b>   | <b>GRUPO DE TRABAJO I</b>   | <b>GRUPO DE TRABAJO II</b>      |
|---|---|---|---------------------------------|
| <i>Miércoles 28 de mayo de 2008</i><br>10 a.m. – 1 p.m. | Inauguración del Segmento de Alto Nivel de la Conferencia de las Partes   | <i>Dado que la plenaria estará en sesión, se reunirá sólo un grupo de trabajo para tratar las cuestiones pendientes</i> |                                 |
| 3 p.m. - 6 p.m.   |   | <i>(Cuestiones pendientes)</i>  | <i>(Cuestiones pendientes)</i>  |
| <i>Jueves 29 de mayo de 2003</i><br>10 a.m. - 1 p.m.    |   | <i>(Aprobación del informe)</i>   | <i>(Aprobación del informe)</i> |
| 3 p.m. - 6 p.m.   |   |   |                                 |
| <i>Viernes 30 de mayo de 2008</i><br>10 a.m. – 1 p.m.   | 6.2 . Adopción de decisiones de la Conferencia de las Partes y de los informes de los grupos de trabajo<br>1.7 Fecha y lugar de celebración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes<br>6.1 Otros asuntos<br>6.2 Aprobación del informe<br>6.3 Clausura de la reunión |   |                                 |
| 3 p.m. - 6 p.m.   | <i>(Continuación según lo necesario)</i>  |   |                                 |

-----